

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad Auditada: Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”

Referencia: SEGUNDO SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL DE LOS RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (IDH) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “GABRIEL RENE MORENO”, CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2023.

Nº Informe: UM/SG-P03/OCT25 (S/02)

Objetivo:

Verificar la implantación de la recomendación R01 del Informe Nº UM/OP-P01/FEB24, emergente de la Auditoria Operacional de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, correspondiente a la gestión 2023, de acuerdo con las actividades programadas y los plazos de implantación establecidos en los Formatos 1 y 2, actualizados de Aceptación e Implantación de Recomendación, propuesto por la por la Facultad Integral del Noreste.

Objeto:

Constituyen el objeto de seguimiento:

- Informe de Auditoría Operacional Nº UM/OP-P01/FEB24, donde se establece la recomendación del presente seguimiento.
- Informe de primer Seguimiento Nº UM/SG-P05/NOV24 (S/01), en el que se verificó el incumplimiento de la recomendación R01 por la Facultad Integral del Noreste.
- Formatos 1 y 2 de aceptación y programación de actividades actualizados, para la implantación de recomendaciones.
- Instrucciones emitidas por la Máxima Autoridad Ejecutiva a los responsables, para la implantación de la recomendación.
- Documentación preparada por la Facultad Integral del Noreste, respecto al cumplimiento de la recomendación R01
- Otra documentación pertinente con el objeto de nuestro trabajo.

Alcance

El seguimiento se ejecutó en cumplimiento del artículo 15 de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990; norma 219 de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental y numeral 09. de la norma 306, de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna, ambas normas aprobadas por la Contraloría General del Estado a través de Resolución N° CGE/094/2012, de 27 de agosto de 2012, y estuvo orientado a verificar la implantación de una (1) recomendación planteada en el Informe N° UM/OP-P01/FEB24, de acuerdo con las actividades programadas y los plazos de implantación establecidos en el formato 2 actualizado por la Facultad Integral del Noreste.

Para la verificación del cumplimiento de la recomendación, se diseñaron procedimientos de trabajo a partir de lo propuesto en el Formato 2 por la Facultad Integral del Noreste, cuya fecha límite de implantación fue programada para el 30 de diciembre de 2024. No obstante, a efectos de verificar el cumplimiento de los plazos establecidos en los cronogramas de ejecución de proyectos incluidos en el Programa de Inversiones con recursos del IDH de la gestión 2025, nuestra evaluación tendrá un alcance hasta el 31 de agosto de 2025.

CONCLUSIÓN

Por tanto, concluimos que la recomendación R01, formulada en el Informe N° UM/OP-P01/FEB24, de 20 de febrero de 2024, emergente de la Auditoría Operacional de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) de la Universidad Autónoma “Gabriel René Moreno”, correspondientes a la gestión 2023, No es Aplicable por la Facultad Integral del Noreste a fecha de nuestra evaluación.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de octubre de 2025.